



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PC-17 REV. O, PARA INCORPORAR EL CENTRO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN ASCÓ

Con fecha 5 de mayo de 2016, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), nº de registro de entrada 42015, la petición de informe sobre la solicitud presentada por la Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV) para la modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central nuclear Ascó (PC-17, Rev.0). La solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición tres del Anexo a las Órdenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por las que se concede a CN Ascó I y Ascó Il la autorización de explotación en vigor.

La solicitud se vio modificada con la carta de ANAV de referencia C-AS-16-17, remitida por el Minetur al CSN con fecha 27 de julio de 2016 (número de registro 43109), adjuntando hojas modificadas que sustituyen y eliminan las páginas anteriormente remitidas con la propuesta PC-17 rev.0, como resultado del proceso de evaluación.

El titular de CN Ascó presenta esta solicitud para incluir en el Plan de Emergencia Interior los cambios necesarios para considerar el Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) y las previsiones para su utilización en emergencias.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 23 de noviembre de 2016, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

El titular deberá desarrollar, en el plazo de dos meses desde la aprobación de la revisión del PEI por la Dirección General de Política Energética y Minas, los procedimientos del PEI en los que se recojan los detalles sobre dotación, mantenimiento y criterios explícitos de activación del CAGE.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL

SALIDA 9477

Fecha: 28-11-2016 17:00

Madrid, a 23 de noviembre de 2016

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID